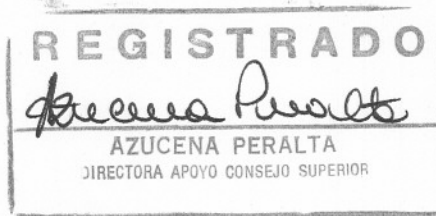




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 181/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Leandro Javier GIL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 181/2001 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 181/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Física III y Análisis de Señales y Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I, al alumno Leandro Javier GIL, Legajo N° 13-08071-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 191/2003

MEL

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS CROTTO
RECTOR